

**Acuerdo Local Número 107
(14 de diciembre del 2020)****POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021****LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SAN CRISTÓBAL,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324 y el artículo 17 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde Local (E) presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010.
2. Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante oficio 2020EE18768001 del 30 de octubre de 2020, comunicó la cuota de asignación para la vigencia 2021 por la suma de sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil pesos (\$64.585.979.000).
3. Que mediante Circular conjunta No. 07 del 26 de noviembre de 2020, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en su sesión No. 22 del 26 de noviembre de 2020 emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2021, para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal la suma de ciento seis mil novecientos setenta y ocho millones noventa y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$106.978.093.946).
4. Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local.

En mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

Acuerda

Artículo 1. Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$106.978.093.946), conforme al siguiente detalle:

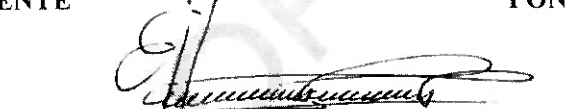

Código	Concepto	Proyecto Presupuesto 2021
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	42.392.114.946
2	INGRESOS	64.585.979.000
2.1	Ingresos corrientes	700.000
2.2	Transferencias	64.427.700.000
2.3	Recursos de capital	157.579.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	106.978.093.946

Artículo 1. Fijense los cómputos de los Gastos del Presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$106.978.093.946), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Proyecto Presupuesto 2021
3	GASTOS	106.978.093.946
3.1	Funcionamiento	6.009.539.396
3.3	Inversión	100.968.554.550

Artículo 2. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del
mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


ÁNGELA XIMENA CONTO MUÑOZ
PONENTE
SANDRA MIREYA NOSS QUIROGA
PONENTE
GUILLERMO ANTONIO VELANDIA NIÑO
PONENTE
GLORIA CONCEPCIÓN CASTILLO PRIETO
Presidenta JAL San Cristóbal
CESAR AUGUSTO PAIBA ARDILA
Vicepresidente JAL San Cristóbal

Sancionado en Bogotá D.C., a los 14 días del
Mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES
Alcalde Local (e) de San Cristóbal